

CALENDARIO PROCESO ADMISIÓN DE NUEVOS ALUMNOS CURSO 2020-2021

15 al 29 de ABRIL:

Plazo de presentación de solicitudes para el proceso ordinario de admisión.

8 de MAYO:

Publicación de los listados de alumnos que han solicitado el centro como primera opción.

11, 12 y 13 de MAYO:

Tres días hábiles para formular reclamaciones a la lista provisional de puntuaciones (deben presentar en centros donde la baremación sea errónea).

19 de MAYO:

Publicación del listado provisional, una vez revisadas las reclamaciones (las familias deben consultar las listas de TODOS los centros solicitados).

20, 21 y 22 de MAYO:

Tres días hábiles para formular reclamaciones a la lista provisional de puntuaciones, en cada centro.

29 de MAYO:

Publicación de la lista definitiva de puntuaciones, una vez revisadas las reclamaciones.

5 de JUNIO:

Publicación de admitidos en cada centro.

HASTA el 18 de JUNIO:

Adjudicación de plazas por los Servicios de Apoyo a la Escolarización a los alumnos que NO han sido admitidos en ninguna de las opciones solicitadas.

15 al 29 DE JUNIO:

Comienza el plazo de matriculación en los centros de Educación Infantil y Primaria.

22 JUNIO al 10 de JULIO:

Comienza el plazo de matriculación en los centros de Educación Secundaria.

RECOGIDA Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

A partir del 15 de abril hasta el 29 de ABRIL, ambos inclusive, las solicitudes se recogerán y presentarán por una de las dos vías:

PRESENCIAL:

- **SECRETARÍA:** lunes a viernes de **09:00 a 10:30 hs**
- **PORTERÍA:** lunes a viernes de **15:00h a 16:15hs**

TELEMÁTICA:

Las solicitudes también se pueden descargar en <http://www.madrid.org/educacion> y presentar telemáticamente

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO A LA SOLICITUD

- 1) **Fotocopia del libro de familia**
- 2) **Fotocopia del DNI, NIE ó Pasaporte** del padre, madre o tutor legal
- 3) **Acreditar el domicilio:** Volante de empadronamiento actualizado
- 4) **Acreditar el lugar de trabajo:** certificado expedido, firmado y sellado por la empresa correspondiente.
- 5) **Familia numerosa:** fotocopia del Título General o Especial.
- 6) **Discapacidad:** certificado médico oportuno.
- 7) **Criterio Complementario para nuestro Centro:** certificado que acredite, ser miembro o tener familiar salesiano, o bien el alumno haber estado escolarizado en el curso 2019-2020 en uno de los Centros de Educación Infantil (ver pág. 3 punto adicional)
- 8) **Criterio Complementario para otro Centro:** certificado que acredite el punto que conceden.

No se recogerán solicitudes incompletas o sin la documentación necesaria para otorgar la puntuación.

BAREMO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO 2020-2020 EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS
Centros que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial.

CRITERIOS PRIORITARIOS

- 1. Hermanos matriculados en el centro o padres o representantes legales de los alumnos que trabajen en el mismo.**
 Uno o varios hermanos matriculados en el centro solicitado o padre, madre o representante legal del alumno que trabajen en el mismo:**10 puntos.**

- 2. Domicilio familiar o lugar de trabajo de padres o representantes legales del alumno.**
 - a) Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno de los padres o representantes legales del alumno ubicado en el municipio en el que está situado el centro solicitado:.....4 puntos.**
 - b) En el caso del municipio de Madrid, además de la puntuación obtenida por el apartado anterior, si el domicilio familiar o lugar de trabajo de uno de los padres o representantes legales del alumno está ubicado en el mismo distrito municipal que el centro solicitado:0,5 puntos.**
 - c) Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o representante legal del alumno situado en un municipio de la Comunidad de Madrid distinto al del centro solicitado:2 puntos.**

- 3. Renta anual de la unidad familiar:**
 Padre, madre o representante legal beneficiario de la ayuda de la Renta Mínima de Inserción:**2 puntos.**

- 4. Existencia de discapacidad física, psíquica y/o sensorial legalmente acreditada del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso, del representante legal del alumno:.....1,5 puntos.**

CRITERIOS COMPLEMENTARIOS

- 5. Condición de antiguo alumno del padre, madre o representante legal del alumno, o alguno de los hermanos del solicitante del centro para el que se solicita plaza:1,5 puntos.**

- 6. Situación de familia numerosa:**
 - Familia numerosa general:**1,5 puntos.**
 - Familia numerosa especial:**2,5 puntos.**

- 7. Otra circunstancia, que podrá ser coincidente con algunos de los restantes criterios de admisión, acordada por el centro según criterios públicos y objetivos:.....1 punto.**

PUNTO ADICIONAL

La aplicación del “**Criterio complementario**” que permite al Centro asignar punto a las solicitudes de nuevos alumnos para el curso 2019/2020, la Titularidad, con la aprobación del Consejo Escolar, ha optado adjudicar **UN PUNTO ADICIONAL** a:

- **Ex alumnos o familiares salesianos** → deberán aportar cualquier certificado, libro de escolaridad o prueba de evidencia.
- **Estar escolarizado en alguna de las siguientes Escuelas Infantiles: Las Acacias, Todo para la Infancia, Patuco o Los Peques, en el curso 2019-2020** → deberán presentar un certificado de matriculación del Centro.

DIRECCIONES DE INTERÉS PARA ESTA CONVOCATORIA

- Consejería <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/solicita-tu-admision-educacion-infantil-obligatoria-bachillerato>
- Servicio de Apoyo a la Escolarización de Moncloa-Aravaca: [C/ Santa Brígida, 10](#)